



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 07

EXPEDIENTE: TEEQ-RAP-27/2024 Y TEEQ-JN-12/2024 ACUMULADOS.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA NOTIFICACIÓN Y SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN TEEQ-RAP-27/2024 Y EL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-12/2024.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: TEEQ-RAP-27/2024 Y TEEQ-JN-12/2024 ACUMULADOS.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA NOTIFICACIÓN Y SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN TEEQ-RAP-27/2024 Y EL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-12/2024.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. El oficio TEEQ-SGA-AC-1926/2024, signado por el Licenciado Fernando Barrios Villanueva, Actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la oficialía de partes de este Consejo Distrital 07³ de Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con folio 0000161, en fecha veintitrés de agosto del año en curso, mediante el cual se remite la sentencia dictada el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, dentro de los expedientes con clave de identificación TEEQ-RAP-27/2024 y TEEQ-JN-12/2024 acumulados, a efectos de que este Consejo de cumplimiento al punto primero del apartado VII, denominado Efectos, así como al resolutivo sexto de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral. Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

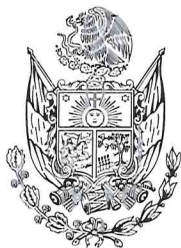
PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta que consta de una foja útil con texto por solo lado y sus anexos, consistentes en setenta y dos fojas útiles con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el oficio y su anexo de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante Tribunal Electoral.

³ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Cumplimiento. Se ordena dar debido cumplimiento al punto primero del apartado VII. Efectos y al resolutivo sexto de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, dentro de los expedientes identificados con la clave TEEQ-RAP-27/2024 y TEEQ-JN-12/2024 acumulado y una vez hecho lo anterior remítase las constancias de lo actuado al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro